



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000432-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a estado de cumplimiento por el Reino de España de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea 2010/111, de 22 de abril.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000409 a POC/000469.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

En el año 2010 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea TJUE/2010/111) dictaminó en sentencia firme la ilegalidad de la concesión del contrato de las obras y la ampliación del peaje para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje: AP-6 (Villalba Adanero), su conexión a Segovia (AP-61) y su conexión a Ávila (AP-51), por lo que la Comisión Europea sancionó a España por vulnerar la normativa de contratación pública europea.

La Comunidad de Castilla y León, en concreto Ávila y Segovia, están plenamente afectadas.

En el año 2012 el Ministerio de Fomento modifica la concesión para cumplir la sentencia y todo el proceso genera muchas dudas en los ciudadanos.



PREGUNTA

¿Cuál es el estado de cumplimiento por el Reino de España de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea 2010/111, de 22 de abril, y especialmente su incidencia sobre el coste de los peajes sobre todo por los usuarios afectados en Castilla y León?

En Valladolid, a 3 de enero de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Belén Rosado Diago